

de 2008, el Decreto 305/2008, de 20 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, sobre reestructuración de Consejerías,

#### D I S P O N G O

Primero. A propuesta del Jurado encargado de valorar las candidaturas presentadas para las modalidades de Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos, Premios a las Mejores Prácticas de Calidad y Premios a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos, reunido el pasado día 28 de noviembre, vengo en conceder los referidos Premios a los órganos, unidades administrativas y empleados públicos que a continuación se relacionan:

a) Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos en la Junta de Andalucía, consistente en una escultura conmemorativa, un diploma acreditativo y una placa representativa: Se concede a la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, S.A. (Emasesa), del Ayuntamiento de Sevilla.

Y una mención especial, consistente en una placa representativa, al Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén.

b) Premios a las Mejores Prácticas de Calidad en la Junta de Andalucía: Se conceden tres Premios, consistentes cada uno de ellos en un diploma acreditativo y una placa representativa, resultando galardonados:

- Implantación de un plan de mejora continua de la calidad en el Centro de Valoración y Orientación de Jaén de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén.

- Metodología en la implantación de sistemas de gestión de la calidad en centros educativos. Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales de la Consejería de Educación.

- Gestión por procesos de servicios TIC según la guía de mejores prácticas de ITIL en el CIC. Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y la Comunicación. Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

c) Premios a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos de la Junta de Andalucía: Se conceden tres Premios, consistentes cada uno de ellos en un diploma acreditativo, resultando galardonados:

- Rurali@: un sistema de fidelización del usuario (agricultor/ganadero) basado en la racionalización administrativa de las oficinas comarcales agrarias OCAs. Oficina Comarcal Agraria «Costa de Málaga», Estepona. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga.

- Development Center como facilitador de la acreditación de competencias profesionales en un distrito sanitario. Distrito Sanitario de Málaga de la Consejería de Salud.

- Tramitación telemática de autorizaciones y comunicaciones en el ámbito de la ley de incendios forestales. Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada.

Segundo. A propuesta del Jurado encargado de valorar las candidaturas presentadas para la modalidad de Premios a las Mejores Prácticas de Administración Electrónica en la Junta de Andalucía, reunido el pasado día 28 de noviembre, vengo en conceder tres Premios, consistentes cada uno de ellos en un diploma acreditativo y una placa representativa, resultando galardonados:

- Solución de interoperabilidad en la presentación telemática tributaria en la Junta de Andalucía. Viceconsejería de la Consejería de Economía y Hacienda.

- Sistema de localización y seguimiento de embarcaciones pesqueras andaluzas. Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Sistema Integral de administración electrónica del SGTH. Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Huelva.

Sevilla, 11 de diciembre de 2008

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el curso que se cita, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el Centro de Estudios Municipales y Cooperación Internacional (CEMCI), Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso monográfico de estudios superiores: Novedades legislativas en materia de prevención y control ambiental» CEM0906H.11657, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Objetivos, contenido, fecha, lugar y horario de celebración. Con los objetivos y contenidos que figuran en el Anexo I, el curso tendrá lugar durante los días 16 y 17 de febrero, en Granada, Plaza Mariana Pineda, 8, sede del CEMCI, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas, con un total de 16 horas lectivas presenciales (de obligada asistencia), más la opción de elaborar un trabajo individual de evaluación (4 horas).

La celebración efectiva del curso quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión. Las actividades formativas del CEMCI están dirigidas con carácter general a los cargos electos, directivos, funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y, en general, al personal al servicio de las Entidades Locales de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos. El curso está dirigido a los cargos electos de las Entidades Locales, directivos y empleados públicos locales, preferentemente de nivel superior o medio, con funciones relacionadas con régimen de autorización de actividades, planeamiento urbanístico y prevención y control ambiental.

Cuarta. Criterios de selección. El número de asistentes será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se efectuaría atendiendo a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores del mismo o al personal de las instituciones o entidades con las que mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 16 de enero de 2009.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009, Granada (información en el teléfono 958 247 217), por correo ordinario, fax (958 247 218), usando la página web: <http://www.cemci.org>, o a través de cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que consten en las solicitudes se incorporarán al fichero informático del CEMCI, quien se hace responsable de su custodia y tratamiento. Para rectificar o cancelar los datos debe manifestarse por escrito dirigido al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, 8, C.P. 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico [formacion@cemci.org](mailto:formacion@cemci.org).

Sexta. Derechos de matrícula y expedición de certificados. Los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción (16 de enero) la cantidad de 275 euros como derechos de matrícula y expedición de las oportunas certificaciones.

Finalizado el plazo de inscripción, y para el caso de que pudieran haberse admitido solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán efectuar su pago en el plazo que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, resultando requisito indispensable para la firmeza de la misma.

El abono de los derechos de matrícula podrá realizarse en efectivo o cheque nominativo, por giro postal o telegráfico y, preferiblemente, por transferencia bancaria a la c.c. de Caja Granada núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en este caso imprescindible especificar en el campo del «concepto», el nombre, apellidos, NIF del solicitante y nombre de la actividad solicitada.

En el caso de que por cualquier circunstancia no fuera definitivamente admitida la solicitud, le será reintegrado su importe en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso. Para que la cancelación de matrícula conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos, y, una vez comenzado el curso, no procederá devolución alguna.

Séptima. Puntuación para habilitados estatales. De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (16 horas): 0,25 puntos.
- Por la asistencia con aprovechamiento, evaluado mediante trabajo individualizado (20 horas): 0,40 puntos.

Octava. Certificado de Asistencia/Aprovechamiento. Finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de sus horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición de la certificación acreditativa oportuna: Certificado de Asistencia (16 horas), o bien de Aprovechamiento (20 horas), a quienes además presenten trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía, sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien especificando si se trata de Asistencia o de Aprovechamiento.

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

#### ANEXO I

##### «CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: NOVEDADES LEGISLATIVAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL»

(Opcional para Máster)

#### I. Objetivos.

- Analizar la aplicación de los nuevos instrumentos de evaluación ambiental al régimen de autorización de proyectos y del planeamiento urbanístico.

- Abordar el proceso de integración de los aspectos ambientales en el planeamiento urbanístico y en obras y actividades y sus proyectos.

- Delimitar el ámbito competencial de las diferentes Administraciones Públicas en materia de la prevención y de la calidad ambiental, con especial referencia a la Administración Local.

- Realizar un estudio, desde la perspectiva local, del régimen jurídico y de los procedimientos administrativos de prevención y control ambiental y de las competencias en materia de vigilancia e inspección.

#### II. Contenidos (avance de programa).

1. Procedimientos de prevención y control ambiental aplicables al planeamiento urbanístico y a las actuaciones y sus proyectos regulados en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

2. Tutela de la calidad ambiental del aire, el agua y el suelo. Gestión de residuos.

3. Régimen administrativo de espacios naturales protegidos.

4. Vigilancia, inspección y control ambiental. Régimen sancionador.

5. Distribución de competencias entre la Administración Pública Estatal, Autonómica y Local.

**ANEXO II**  
**“CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES:**  
**NOVEDADES LEGISLATIVAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**  
**(Opcional para Máster)**

Granada, 16 y 17 de febrero de 2009

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_

Dirección para notificaciones: \_\_\_\_\_

Indicar si la dirección expresada es: PARTICULAR  TRABAJO

Población: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono de trabajo: \_\_\_\_\_ Teléfono particular: \_\_\_\_\_

Móvil: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_

Institución: \_\_\_\_\_ CIF: \_\_\_\_\_

Vinculación con la misma: Funcionario  Laboral  Interino  Otros

Puesto de trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_ Grupo:

¿Es o ha sido funcionario con habilitación estatal? \_\_\_\_\_

Derechos de inscripción: 275 euros.

Con la firma abajo inserta autorizo al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional para el registro informático de los datos personales que figuran en la misma.

En ..... a ..... de ..... de 200.....

(Firma)

**Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.**

(Rogamos cumplimenten en MAYÚSCULA, todos los datos).